

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014**

**Objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE “LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ÁREA DE BOYAJE Y SU ZONA DE RECEPCION (FASE 1) DE LA MARINA PARA YATES Y VELEROS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA – DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

**PROPUESTAS PRESENTADAS:**

No.	PROponentes
1	<b>CEMOSA INGENIERIA S.A.S</b>
2	<b>UNION TEMPORAL BZ-PP</b>
3	<b>DANGOND &amp; HERNANDEZ CONSULTORES S.A.S</b>
4	<b>ALAYS ARIZA BARRAZA</b>

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en la invitación abierta No. FNT-196-2014 Adenda 1, procede a emitir el correspondiente Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

**VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:**

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de la invitación se concluye que los proponentes **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos.

PROponentes	Cumple	No Cumple
<b>CEMOSA INGENIERIA S.A.S</b>	<b>X</b>	
<b>UNION TEMPORAL BZ-PP</b>	<b>X</b> El proponente subsanó en debida forma, adjunto la copia de la cedula del representante legal de Bravo Zulu Consultores Marítimos S.A.S	
<b>DANGOND &amp; HERNANDEZ CONSULTORES S.A.S</b>	<b>X</b>	
<b>ALAYS ARIZA BARRAZA</b>	<b>X</b>	

La verificación realizada por la Dirección Jurídica hace parte integral de esta evaluación.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014**

**VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
<p align="center"><b>CEMOSA INGENIERÍA S.A.S</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) certificación de la Agencia pública de Puertos de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, suscrita el 02 de Septiembre de 2014 en la que se certifica al Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra S.A (CEMOSA) la revisión y redacción de los proyectos (correspondiente a estudios y diseño) incluidos en el contrato "Control de Calidad de Proyectos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) para el periodo 2005-2007, clave: 2005/000120 (VXX625)". En la certificación se aclara que los trabajos consistieron en la supervisión de diseño de varios proyectos, entre los cuales: - EPPA-001 denominado "Ampliación del varadero y nueva dársena pesquera a levante en el puerto de Chipiona (Cádiz)".</li> </ul> <p>En la certificación se describen las actividades en las que se incluye: Creación de una nueva dársena pesquera mediante dragado y excavación, construcción de un nuevo contra dique y muelles, pantalanes, rampas de varada, anclajes y pantalanes flotantes para flotas deportivas y pesqueras con sus dotaciones de servicios, rompeolas flotante, para dársena deportiva y urbanización de las nuevas superficies. Valor: \$346.923.174.60</p> <p><b>No cumple:</b> <i>La certificación aportada no corresponden a la sociedad proponente.</i></p> <p><i>La Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNT-196-14, conforme lo establece el numeral 1.2.1, se adelanta con fundamento en las normas de derechos privado así como lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, por lo tanto en cumplimiento del régimen de contratación privada de FONTUR, no se establece ni aplica en este proceso de contratación lo señalado en el artículo 9 numeral e) del Decreto 1510 de 2013, razón por la cual los proponentes no pueden validar la experiencia con la acreditación de experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.</i></p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014

<p><b>UNIÓN TEMPORAL BZ-PP</b> (Pedro Palomares Amador 50% - Bravo Zulu Consultores Marítimos S.A.S 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El integrante Bravo Zulu Consultores Marítimos S.A.S, presenta una (1) certificación de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía, suscrita el 8 de enero de 2015, en la que se certifica al Sr. Ángel Sanín Gustavo Adolfo en el desempeño del Cargo de Director de Seguridad Integral dentro del proyecto de "Interventoría de la instalación y recepción del Boyado del Canal de Acceso a nuestro puerto que consistió en 12 boyas y su sistema de fondeo lumínico". Valor: \$185.725.000</li> </ul> <p><b>Subsanable:</b> Se requiere allegar copia del contrato ejecutado o el Acta de Recibo final o Acta de liquidación del contrato Sociedad Puerto Bahía. El proponente allegó acta de entrega e instalación de los equipos.</p> <p><i>No cumple. No se acredita experiencia del integrante proponente Bravo Zulu Consultores Marítimos S.A.S, la Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNT-196-14, conforme lo establece el numeral 1.2.1, se adelanta con fundamento en las normas de derechos privado así como lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, por lo tanto en cumplimiento del régimen de contratación privada de FONTUR, no se establece ni aplica en este proceso de contratación lo señalado en el artículo 9 numeral e) del Decreto 1510 de 2013, razón por la cual los proponentes no pueden validar la experiencia con la acreditación de experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El integrante Pedro Palomares Amador, presenta un (1) acta de terminación y liquidación, suscrita el 18 de Junio del 2013 entre el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y Pedro Palomares Amador, del contrato FPT-151-2012, cuyo objeto fue " El Contratista se obliga con el Administrativo a realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera al contrato de consultoría FPT-150-2012 que contiene como objeto: Realizar estudios oceanográfico con base en la modelación de los procesos hidromorfodinámicos en las aguas someras frente a la isla de Providencia, con el fin de determinar la factibilidad técnica de la construcción de una marina y sus parámetros de diseño. Todo lo anterior, de conformidad con los lineamientos generales, el documento de invitación privada y la propuesta presentada por el contratista, los documentos que obligan jurídicamente al contratista y hacen parte integral del presente contrato".</li> </ul> <p><b>No cumple</b> con los requisitos solicitados para el cumplimiento de la experiencia general en tanto el contrato certificado solo contempló la interventoría a estudios, excluyendo actividades de diseño completas, tal como lo solicita los términos de la invitación.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
--	---	-------------------------

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014**

<p><b>DANGOND &amp; HERNÁNDEZ CONSULTORES S.A.S</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) certificación de Applus Norcontrol suscrita el 13 de enero de 2015, en donde se relaciona que la ingeniera Yassira Gineth Hernandez Parody ejecutó el contrato de prestación de servicios independiente con las siguientes especificaciones, objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos de estudios técnicos, diseños, construcciones nuevas ampliaciones y mejoramientos de los planes departamentales de infraestructura educativa, deportiva y turísticas en el departamento de la Guajira. Valor: \$24.000.000</li> </ul> <p><b>No cumple:</b> <i>La certificación aportada no corresponde a la sociedad proponente.</i></p> <p><i>La Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNT-196-14, conforme lo establece el numeral 1.2.1, se adelanta con fundamento en las normas de derechos privado así como lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, por lo tanto en cumplimiento del régimen de contratación privada de FONTUR, no se establece ni aplica en este proceso de contratación lo señalado en el artículo 9 numeral e) del Decreto 1510 de 2013, razón por la cual los proponentes no pueden validar la experiencia con la acreditación de experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una certificación de Aristas Consultorías &amp; Servicios S.A.S, suscrita el 12 de enero de 2012, en donde se registra que la ingeniera Yassira Gineth Hernandez Parody ejecuto satisfactoriamente el contrato de prestación de servicios, que tenía por objeto interventoría técnica jurídica, administrativa y financiera a los estudios y diseños para la puesta en marcha de un hotel en el corregimiento de la mina del municipio de Valledupar. Valor: \$27.500.000</li> </ul> <p><b>No cumple:</b> <i>La certificación aportada no corresponde a la sociedad proponente.</i></p> <p><i>La Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNT-196-14, conforme lo establece el numeral 1.2.1, se adelanta con fundamento en las normas de derechos privado así como lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, por lo tanto en cumplimiento del régimen de contratación privada de FONTUR, no se establece ni aplica en este proceso de contratación lo señalado en el artículo 9 numeral e) del Decreto 1510 de 2013, razón por la cual los proponentes no pueden validar la experiencia con la acreditación de experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.</i></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
---	--	-------------------------

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014**

<b>ALAYS ARIZA BARRAZA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) certificación de Inversiones Marina turística S.A, suscrita el 5 de enero de 2015 en la que se certifica a Alays Ariza Barraza en la ejecución del contrato de dirección e interventoría que tenía por objeto la "dirección e interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera de la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto Marina Internacional de Santa Marta". Valor: \$ 91.000.000</li> </ul> <p><i>Subsanable: Se requiere adjuntar el contrato suscrito con INVERSIONES MARINA TURÍSTICA S.A, y ALAYS ARIZA BARRAZA, acompañado del Acta de Recibo final, en donde se verifique que el contratista ejecutó el contrato. El proponente adjuntó copia del contrato suscrito entre INVERSIONES MARINA TURÍSTICA S.A y ALAYS ARIZA BARRAZA, acompañado del Acta de Recibo Final a satisfacción, en donde se verifica el contratista ejecutor del contrato.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una certificación de Inversiones Marina turística S.A, suscrita el 5 de enero de 2015, en donde certifica que el ingeniero participo en calidad de residente de interventoría para la ejecución del contrato que tenía como objeto la dirección e interventoría para la construcción y puesta en funcionamiento de la Tina para operación de Travel Lift de uso final del proyecto Marina Internacional de Santa Marta. Valor: \$ 23.000.000. <b>Cumple.</b></li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
----------------------------	--	---------------

**EQUIPO DE TRABAJO CLAVE**

<b>PROFESIONALES CLAVES</b>				
Cargo a Desempeñar	Profesión.	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Interventoría	Ingeniero Civil	Igual o mayor a seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Un (1) proyecto de interventoría a estudios y diseños o interventoría a obra de embarcaderos o muelles o áreas de boyaje.	80 %

<b>PROPONENTES</b>	<b>CERTIFICACIÓN</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>CEMOSA INGENIERÍA S.A.S</b>	<p>Nombre: Francisco Salcedo Carretero            Título profesional: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos            Tarjeta Profesional: Fecha de Grado 1996</p> <p>Una (1) certificación de la Agencia pública de Puertos de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, suscrita el 02 de Septiembre de 2014 en la que se certifica la revisión y redacción de los proyectos (correspondiente a estudios y diseño) incluidos en el contrato "Control de Calidad de Proyectos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) para el periodo 2005-2007, clave: 2005/000120 (VXX625)". En la certificación se aclara que los trabajos consistieron en la supervisión de diseño de varios proyectos, entre los cuales: -</p>	<b>CUMPLE</b>

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014

	<p>EPPA-001 denominado "Ampliación del varadero y nueva dársena pesquera a levante en el puerto de Chipiona (Cádiz).</p> <p>En la certificación se describen las actividades en las que se incluye: Creación de una nueva dársena pesquera mediante dragado y excavación, construcción de un nuevo contra dique y muelles, pantalanes, rampas de varada, anclajes y pantalanes flotantes para flotas deportivas y pesqueras con sus dotaciones de servicios, rompeolas flotante, para dársena deportiva y urbanización de las nuevas superficies. El cargo desempeñado dentro de la realización de los proyectos fue Supervisor de los Proyectos.</p>	
<p><b>UNIÓN TEMPORAL BZ-PP</b> (Pedro Palomares Amador 50% - Bravo Zulu Consultores Marítimos S.A.S 50%)</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil – Especialista en análisis y diseño de Estructuras. Nombre: Pedro palomares Amador. Exp. Tarjeta Profesional: Febrero de 1983</p> <p>Una (1) certificación de la oficina de construcciones Terrestre de la Base Naval ARC de las Fuerzas Militares de Colombia Armada Nacional, suscrita el 23 de junio de 2009, en la que certifican que el ingeniero se desempeñó como interventor tanto de para los diseños como para la construcción de una plataforma de señalización marítima e investigación oceanográfica (muelles buques oceanográficos) localizados en la Base naval ARC. Bolívar. La construcción realizada contenía, un muelle tipo espigón, tablestacado en concreto reforzado con pilotes de 0.60m x 0.35m machihembrados de longitud 8 mts, y plataforma en concreto reforzado sobre 119 pilotes de concreto reforzado de 0.50, x 0.50m de longitud de 30 metros empalmados c/u.</p> <p><b><u>No cumple:</u></b> El Profesional excede el porcentaje de dedicación exigido, teniendo en cuenta que en este proceso de contratación se presenta para el cargo de Director de Interventoría y Asesor Estructural, y actualmente participa en otro contrato en ejecución suscrito con FONTUR, por lo tanto la dedicación para este contrato no será cumplida.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
<p><b>DANGOND &amp; HERNÁNDEZ CONSULTORES S.A.S</b></p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Otoniel Ariño Urbina Exp. Tarjeta Profesional: 17 de Junio de 2004. Presenta carta de intención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una certificación de <u>Raúl Matiz</u> suscrita el 15 de enero de 2014 en la que se relaciona la participación del Ingeniero como director de interventoría a los estudios y diseños de la sede administrativa de la EPS ANNAS WAYUU, que incluye, estudios de suelos, diseños arquitectónicos, diseño estructural, diseño hidro-sanitario, diseño sanitario, diseño eléctrico voz y datos, presupuesto general y programación de obra.</li> </ul> <p>Subsanable: Se requiere adjuntar el contrato certificado, o Acta de Recibo final o Acta de liquidación. El proponente allego copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre Otoniel Ariño Urbina y Raúl Matiz.</p> <p><b><u>No cumple</u></b> con las actividades solicitadas para el cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida consignada en el numeral 4.3 EQUIPO DE TRABAJO; Un (1) proyecto de interventoría a estudios y diseños o interventoría a obra de <b>embarcaderos o muelles o áreas de boyaje.</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014**

<b>ALAYS ARIZA BARRAZA</b>	<p>Título Profesional: Ingeniería Civil Nombre: Alays Adaid Ariza Barraza. Exp. Tarjeta Profesional: 23 de abril de 2009</p>	<b>CUMPLE</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una certificación de Zúñiga y Perez Ltda. suscrita el 21 de agosto de 2009 en la que se relaciona la participación del Ingeniero como ingeniero residente del edificio Torres de Colon III.</li> </ul> <p><b>No cumple</b> con las actividades solicitadas para el cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida consignada en el numeral 4.3 EQUIPO DE TRABAJO; Un (1) proyecto de interventoría a estudios y diseños o interventoría a obra de <b>embarcaderos o muelles o áreas de boyaje.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una certificación del Consorcio Marina SMR, suscrita el 14 de febrero de 2014 en la que se relaciona que el ingeniero ocupó el cargo de ingeniero jefe de interventoría en el marco del proyecto "Construcción y puesta en funcionamiento de la Marina Internacional de Sta. Marta, ocupando funciones como Supervisión armado de muelles flotantes (estructura en aluminio, flotadores en poliestireno de alta densidad cubierto con polietileno y madera teca brasilera) armado de muelles centrales y derivaciones, instalación de accesorios y acoples (área 5200 m2). Entre otras.</li> </ul> <p><b>Subsanable:</b> Se requiere adjuntar el contrato suscrito con Inversiones Marina Turística S.A., acompañado del Acta de Recibo final o Acta de Liquidación. El proponente allegó los documentos solicitados como subsanables, en donde fue verificable el contratista ejecutor del contrato certificado.</p>	

<b>PROFESIONALES CLAVES</b>				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada.	Experiencia Específica Adicional a la Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor Estructural	Ingeniero Civil con posgrado profesional en estructuras	Igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) proyecto de interventoría a estudios y diseños o interventoría a diseños o interventoría a obra de embarcaderos o muelles o áreas de boyaje.	20 %

PROponentes	CERTIFICACION	VERIFICACIÓN
<b>CEMOSA INGENIERÍA S.A.S</b>	<p>Nombre: Juan Sánchez Berrocal Título profesional: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Fecha de Gradación: 2001 Tarjeta Profesional Colombiana: 2014</p> <p>Una (1) certificación de la Agencia pública de Puertos de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda, suscrita el 02 de Septiembre de 2014 en la que se certifica la revisión y redacción de los proyectos (correspondiente a estudios y diseño) incluidos en el contrato "Control de Calidad de Proyectos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) para el periodo 2005-2007, clave: 2005/000120 (VXX625)". En la certificación se aclara que los trabajos consistieron en la supervisión de</p>	<b>NO CUMPLE</b>

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014**

	<p>diseño de varios proyectos, entre los cuales: - EPPA-001 denominado "Ampliación del varadero y nueva dársena pesquera a levante en el puerto de Chipiona (Cádiz).</p> <p>En la certificación se describen las actividades en las que se incluye: Creación de una nueva dársena pesquera mediante dragado y excavación, construcción de un nuevo contra dique y muelles, pantalanes, rampas de varada, anclajes y pantalanes flotantes para flotas deportivas y pesqueras con sus dotaciones de servicios, rompeolas flotante, para dársena deportiva y urbanización de las nuevas superficies.</p> <p><b>Subsanción:</b> <i>Se solicita copia de los diplomas de los estudios adicionales al pregrado realizados de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3. De los Términos de la Invitación.</i></p> <p><i>El proponente allegó documentos que amplían la información que acredita la formación académica inicialmente presentada, a saber, certificado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, sin embargo, no relaciona el documento oficial colombiano que acredita el estudio de posgrado solicitado en los términos de la invitación.</i></p> <p><i>Así mismo, considerando el título presentado por el oferente "Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos" el comité técnico evaluador verificó la información relacionada con el Plan de Estudios del título universitario (Decreto n° 1425 del 30 de agosto de 1991) en que se evidencia un núcleo general que posteriormente se amplía a diferentes especialidades, tal y como se evidencia en el título otorgado al Sr. Don Francisco Salcedo Carretero, que señala: <b>Ingeniero de Caminos, canales y puertos especialidad hidráulica y energética.</b></i></p> <p><i>Así las cosas en los documentos suministro para la verificación de la información del profesional a desempeñar el cargo Asesor Estructural, no es verificable el estudios a nivel de posgrado en Estructuras.</i></p>	
<p align="center"><b>UNIÓN TEMPORAL BZ-PP</b> (Pedro Palomares Amador 50% - Bravo Zulu Consultores Marítimos S.A.S 50%)</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil – Especialista en análisis y diseño de Estructuras. Nombre: Pedro Palomares Amador. Exp. Tarjeta Profesional: Febrero de 1983</p> <p>Una (1) certificación de la oficina de construcciones Terrestre de la Base Naval ARC de las Fuerzas Militares de Colombia Armada Nacional, suscrita el 23 de junio de 2009, En la que certifican que el ingeniero se desempeñó como interventor tanto de para los diseños como para la construcción de un muelle y terraplén de acceso en la Isla de Tierra Bomba predios de la Base Naval ARC- Bolívar. Dicha construcción contempla, una plataforma sobre pilotes prefabricados en concreto reforzado: 344 m2, tablestacado de mangle con tensores; los pilotes de 0.20cms de diámetro y 8 mts de longitud, Hinca de pilotes: 62 pilotes de concreto reforzado de 0.25m x0.25m x8m; rampa de acceso al muelle conformado por terraplén y material de sub-base para pavimento en concreto de 100 metros de longitud y 8 metros de ancho.</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014**

	<p><b>No cumple:</b> El Profesional excede el porcentaje de dedicación exigido, teniendo en cuenta que en este proceso de contratación se presenta para el cargo de Director de Interventoría y Asesor Estructural, y actualmente participa en otro contrato en ejecución suscrito con FONTUR, por lo tanto la dedicación para este contrato no será cumplida.</p>	
<p align="center"><b>DANGOND &amp; HERNÁNDEZ CONSULTORES S.A.S</b></p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil- especialista en Estructuras. Nombre: Javier Alfonso Mora Daza. Exp. Tarjeta Profesional: 16 de diciembre de 2004. Presenta carta de intención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una certificación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Villavicencio suscrita el 16 de enero de 2005, en la que se relaciona que el profesional participo como ingeniero interventor bajo la orden de trabajo N° 038 de 2004, cuyo objeto fue "La interventoría a los contratos de estudios técnicos y diseños de obra pública N° 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016,017 y 018 de 2014 construcción del parque alameda y polideportivo de la ciudad de Villavicencio".</li> </ul> <p><b>Subsancionable:</b> Se requiere adjuntar el contrato suscrito con la empresa de desarrollo urbano de Villavicencio, o Acta de Recibo final o Acta de liquidación.</p> <p><i>El proponente allego resolución 057 del 5 de octubre de 2014, en la que se evidencia la relación contractual entre el Sr. Javier Alfonso Mora Daza y la Empresa de Desarrollo Urbano de Villavicencio.</i></p> <p><b>No cumple</b> con las actividades solicitadas para el cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida consignada en el numeral 4.3 EQUIPO DE TRABAJO; Un (1) proyecto de interventoría a estudios y diseños o interventoría a obra <b>de embarcaderos o muelles o áreas de boya</b>.</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>
<p align="center"><b>ALAYS ARIZA BARRAZA</b></p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil – Especialista en análisis y diseño de Estructuras. Nombre: Eduin Yair carrillo Navarro. Exp. Tarjeta Profesional: 20 de enero del 2003 Presenta carta de intención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una certificación del Alays Ariza Barraza suscrita el 10 de Abril de 2014, en donde certifica que el ingeniero participo en calidad de residente de interventoría para la ejecución del contrato que tenía como objeto residencia de interventoría para la construcción y puesta en funcionamiento de la Tina para operación de Travel Lift de uso final del proyecto Marina Internacional de Santa Marta.</li> </ul>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014

#### CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

PROponentes	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVES	CALIFICACION
CEMOSA INGENIERÍA S.A.S	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL BZ-PP	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	NO HABILITADO
DANGOND & HERNANDEZ CONSULTORES S.A.S	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	NO HABILITADO
ALAYS ARIZA BARRAZA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### VERIFICACIÓN CONSOLIDADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS Y JURIDICOS HABILITANTES

Proponentes	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
CEMOSA INGENIERÍA S.A.S	Cumple	<b>No Cumple</b>	<b>No Habilitado</b>
UNIÓN TEMPORAL BZ-PP	Cumple	<b>No Cumple</b>	<b>No Habilitado</b>
DANGOND & HERNANDEZ CONSULTORES S.A.S	Cumple	<b>No Cumple</b>	<b>No Habilitado</b>
ALAYS ARIZA BARRAZA	Cumple	Cumple	Habilitado

Los proponentes CEMOSA INGENIERÍA S.A.S, UNIÓN TEMPORAL BZ-PP y DANGOND & HERNANDEZ CONSULTORES S.A.S, no continúan con la evaluación técnica, teniendo en cuenta que no cumplen con el numeral 4.2.1. Experiencia General del Proponente, y el numeral 4.3 Profesionales Claves.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PODERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un sólo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de doscientos (200) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>200 PUNTOS</b>

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROFESIONAL CLAVE (100 PUNTOS)**

<b>CARGO A DESEMPEÑAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Director de la Interventoría	Por cada certificación de experiencia específica adicional a la mínima requerida en proyectos de interventoría a estudios y diseños o interventoría a obra de embarcaderos o muelles o áreas de boyaje obtendrá veinte (20) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos si llegare a presentar otra acreditación adicional.	40 PUNTOS
Asesor Estructural	Por cada certificación de experiencia específica adicional a la mínima requerida en proyectos de interventoría a estudios y diseños o interventoría a obra de embarcaderos o muelles o áreas de boyaje obtendrá veinte (20) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos si llegare a presentar otra acreditación adicional.	40 PUNTOS
Apoyo a profesionales locales	Por cada profesional clave presentado nacido en la Isla certificado por la O.C.C.R.E (Oficina de Control de Circulación y Permanencia) obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20 PUNTOS
<b>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS</b>		<b>100 PUNTOS</b>

La experiencia específica se puede acreditar con los mismos contratos de la experiencia general.

**ALAYS ARIZA BARRAZA**

<b>CARGO A DESEMPEÑAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Director de la Interventoría	No presenta ninguna certificación para la acreditación de experiencia específica adicional a la mínima requerida de EQUIPO DE TRABAJO CLAVE.	<b>0 PUNTOS</b>
Asesor Estructural	En las certificaciones presentadas para la acreditación de la experiencia del profesional para desempeñar el cargo de Asesor Estructural, no contienen ninguna de las actividades solicitadas en los términos de la invitación.	<b>0 PUNTOS</b>
Apoyo a profesionales locales	No presenta profesionales nacidos en la isla para el desempeño de los cargos propuestos en la presente invitación.	<b>0 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>0 PUNTOS</b>

Nota: El proponente **ALAYS ARIZA BARRAZA** no acreditó experiencia específica adicional para que le sea otorgada calificación, sin embargo da cumplimiento total a los requisitos técnicos habilitantes.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-196 de 2014**

**PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)**

Proponente	Valor de Propuesta	Factor Multiplicador	Valor de Propuesta verificado	Factor Multiplicador Verificado
<b>ALAYS ARIZA BARRAZA</b>	\$ 48.649.050	206,9%	\$ 48.655.750	206,9%

**CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES**

PROponentes	CALIFICABLES		CALIFICACIÓN FINAL
	Equipo de Trabajo	Propuesta Económica	
<b>ALAYS ARIZA BARRAZA</b>	0 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS

La oferta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación técnica es la presentada por la el **ALAYS ARIZA BARRAZA**.

La evaluación se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2015.

**COMITÉ EVALUADOR**